

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
ENTRE
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA, SERCOTEC
Y
IRMA ARTEAGA GONZÁLEZ

En Castro, a 31 de julio del 2019, comparecen **doña Irma Arteaga González**, dueña de casa, cédula de identidad número 5.623.403-9, domiciliada en Liucura rural s/n, comuna y ciudad de Puqueldon, Región de Los Lagos en adelante la parte arrendadora; y El **Servicio de Cooperación Técnica (Sercotec)**, rol único tributario número 82.174.900-k, representada convencionalmente por don **Cristian Adolfo Bahamonde Klein**, cédula de identidad N° 13.824.168-8, en su calidad de Gerente de Administración y Finanzas, ambos domiciliados, para estos efectos en calle Huérfanos número 1117, piso 9 comuna y ciudad de Santiago, en adelante la parte arrendataria, quienes han convenido en el siguiente contrato de arrendamiento:

ANTECEDENTES:

Las partes, con fecha 20 de diciembre del 2017, suscribieron contrato de arrendamiento respecto del inmueble de propiedad de la arrendadora ubicado en calle Eleuterio Ramírez N° 537, comuna y ciudad de Castro.

Que, dicho contrato tiene una duración anual a partir del 01 de diciembre del 2018, disponiendo de su renovación automática. Por lo expuesto, el contrato se encuentra plenamente vigente y produciendo todos los efectos legales que de él emanan.

Que, la Dirección de Presupuestos mediante Ordinario N° 1164 del 2019 autoriza aumento de canon de arriendo de inmueble en la comuna de Castro, respecto del bien raíz ubicado en calle Eleuterio Ramírez 537, comuna de Castro. Lo anterior, condicionado a que la recepción definitiva de obras de edificación municipal se concrete en el mes de junio y hasta el mes de diciembre del 2019, encontrándose copia de dicho documento en la Dirección Regional de Los Lagos.

Que, en virtud de lo expuesto, las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO:

Por el presente instrumento, las partes acuerdan modificar la cláusula cuarta del contrato original, señalando que la renta mensual de arrendamiento ascenderá a la suma total de \$1.000.000.- (un millón de pesos), reajustándose una vez al año conforme al IPC. Dicho, aumento de renta se concretará a partir del 01 de agosto del presente año.

SEGUNDO:

Se deja constancia que, para todos los efectos legales, se corrige del contrato original la singularización del inmueble arrendado, reemplazando la dirección Eleuterio Ramírez N° 587, por la correcta numeración, correspondiendo a calle Eleuterio Ramírez n° 537.



TERCERO:



En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes las cláusulas del contrato original.

CUARTO:

La personería de don Cristian Adolfo Bahamonde Klein, para actuar en representación del Servicio de Cooperación Técnica, consta en Escritura Pública de Delegación de Poder General de fecha 04 de mayo de 2018, extendida ante la Notaria Pública de Santiago, Pablo Alberto González Caamaño, bajo Repertorio N°3338.

Esta modificación de contrato se suscribe en tres ejemplares, quedando dos en poder de Sercotec y uno en poder de la arrendadora.

Para constancia firman.



**p. Servicio de Cooperación Técnica (Sercotec)
Cristian Adolfo Bahamonde Klein
Gerente de Administración y Finanzas**



**Irma Arteaga González
Rut 5.623.403-9**

